



Decre. de PERSONAL

REF.: NÓMBRESE A PERSONA A PLANTA, E
IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N°

020/

TREHUACO, 10 ENE 2022

VISTOS:

Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus posteriores modificaciones, Artículo N° 14 de la ley 19.378, que establece el estatuto de atención primaria municipal, Ley N° 21.308 publicada en el diario oficial el 06/02/2021, concede beneficios al personal de salud municipal, Aprobación de reglamento de la Ley 21.308 de fecha 01/09/2021, Resolución Exenta N° 5173 del 28/09/2020, Decreto Alcaldicio N°437 de fecha 07 de octubre del 2021, que aprueba llamado a concurso interno para proveer cargos de Planta de la Dotación Estatuto Atención Primaria Ley 21.308, Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 21 de Octubre del 2021, que aprueba las Bases del Concurso Interno para proveer cargos de Planta de la Dotación Estatuto Atención Primaria Ley 21.308, Acta de fecha 02 y 03 de Diciembre del 2021, de Etapa de Apertura, Evaluación de Antecedentes y Cierre de Proceso, notificación de resultados a Alcalde Ilustre Municipalidad de Trehuaco concurso interno ley 21.308, del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

DECRETO:

1.- Nómbrese en calidad de Planta, en la Dotación del

Establecimiento que señala:

NOMBRE	:	FREDY FABIÁN HENRÍQUEZ SANHUEZA
RUT.	:	██████████
TITULO	:	Técnico de Nivel Superior en Enfermería
CATEGORÍA	:	C
NIVEL	:	10
ESTABLECIMIENTO	:	CESFAM. de Trehuaco
CARGO	:	TENS
JORNADA SEMANAL	:	44
FECHA DE INICIO	:	01 de Enero del 2022
FECHA DE TERMINO	:	Indefinido
FIANZAS	:	SI

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

